



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2025 Y TEEC/JDC/20/2025.

PROMOVENTES:

- RAÚL COLLÍ CAB, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CANDELARIA.
- FELIPE ÁLVAREZ EUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TENABO.
- JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA.
- NILSA DEL SOCORRO VÁZQUEZ SANTIAGO, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS:

- ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- ANA ROSA ÁVILA MAAS, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- YARA LUISA CARAVEO CERVERA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- NURY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ROSEL, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- ODILIA GUADALUPE LARA TZEC, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.



ACTUARÍA

- PAULA JACQUELINE PECH GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
 - ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- ACTOS IMPUGNADOS:**
- "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/027/2025 Y CJ/JIN/029/2025 ACUMULADOS" (sic).
 - "RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/026/2025 Y CJ/JIN/030/2025 ACUMULADOS" (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025** y su acumulado **TEEC/JDC/20/2025**, relativo a los **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Raúl Collí Cab, Felipe Álvarez Euán, Javier Peralta Albarrán, Felipe Álvarez Euán, Nilsa Del Socorro Vázquez Santiago, en contra de la **"LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/027/2025 Y CJ/JIN/029/2025 ACUMULADOS"** (sic) y la **"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/026/2025 Y CJ/JIN/030/2025 ACUMULADOS"** (sic). El Magistrado **Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación de documentación** con fecha **veintidós de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintidós de mayo del año en curso**, constante de 6 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADOS

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/19/2025 Y TEEC/JDC/20/2025.

PROMOVENTES:

- RAÚL COLLÍ CAB, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CANDELARIA.
- FELIPE ÁLVAREZ EUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TENABO.
- JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA.
- NILSA DEL SOCORRO VÁZQUEZ SANTIAGO, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS:

- ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- ANA ROSA ÁVILA MAAS, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- YARA LUISA CARAVEO CERVERA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- NURY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ROSEL, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- ODILIA GUADALUPE LARA TZEC, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADOS

- PAULA JACQUELINE PECH GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS:

- "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/027/2025 Y CJ/JIN/029/2025 ACUMULADOS" (sic).
- "RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/026/2025 Y CJ/JIN/030/2025 ACUMULADOS" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con: 1) el escrito de fecha catorce de mayo del presente año signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹, recibido ante la Oficialía de Partes de este tribunal el diecinueve de mayo del presente año; 2) el escrito de fecha dieciséis de mayo del presente año, signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, recibido ante este órgano jurisdiccional el veinte de mayo del presente año, 3) el oficio SECG-AJCG/078/2025 fechado el quince de mayo del presente año, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche² en Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el día dieciséis de mayo de la anualidad que transcurre; 4) el escrito sin fecha signado por Javier Peralta Albarrán recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el dieciséis de mayo del año en curso, 5) el escrito sin fecha signado por Alejandro Calderón González, presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día diecinueve de mayo del presente año, y 6) los escritos sin fecha signados por Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, y por Yara Luisa Caraveo Cervera, ambos recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el veintiuno de mayo del presente año. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento de la Comisión Nacional de Justicia del PAN. Se tiene por presentada a la secretaria técnica de la Comisión

1 En adelante PAN
2 En adelante IEEC.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADOS

de Justicia del Consejo Nacional del PAN con el escrito de fecha catorce de mayo del presente año y documentación adjunta, quien en cumplimiento al proveído de fecha nueve de mayo del presente año dictado por esta autoridad jurisdiccional, anexó la siguiente documentación:

1. Copia certificada del escrito de fecha doce de mayo, firmado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del PAN, dirigido a la secretaria nacional de Fortalecimiento Interno del PAN. Constante de una foja.
2. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico de fecha catorce de febrero del presente año, firmado por la dirección electrónica *ealr_44@outlook.com*, dirigido a *rafael.palacios@cen.pan.org.mx*, con el asunto "en alcance al correo anterior se envía el oficio de notificación a la SG." (sic), mediante el cual adjunta el archivo en pdf denominado "LISTA DE INTEGRANTES CONSEJO ESTATAL CAMPECHE 2022-2024-CON BAJAS" (sic). Constante de 7 fojas.
3. Copia certificada del escrito denominado SG/142-21/2022 de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, emitido por la secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, dirigido a la presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche. Constante de 10 fojas.
4. Copia certificada del acta de la sesión virtual de instalación de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, fechada el treinta de enero del dos mil veintitrés, en la que se otorgó el nombramiento de la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN. Constante de 3 fojas.

También, la misma titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN compareció con el escrito de fecha dieciséis de mayo del presente año y documentación adjunta, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de mayo del presente año dictado por esta autoridad jurisdiccional, anexando la siguiente documentación:

1. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico de fecha catorce de febrero del presente año, firmado por la dirección electrónica *ealr_44@outlook.com* (sic), dirigido a *rafael.palacios@cen.pan.org.mx* (sic), con asunto "en alcance al correo anterior se envía el oficio de notificación a la SG" (sic), mediante el cual envía el archivo en pdf denominado "LISTA DE INTEGRANTES CONSEJO ESTATAL CAMPECHE 2022-2024-CON BAJAS" (sic). Constante de una foja.
2. Copia certificada del escrito de fecha trece de febrero del presente año, firmado por el secretario general del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, dirigido a la secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional del mismo partido, mediante el cual anexa la lista de integrantes del Consejo Estatal del PAN en Campeche para la elaboración de la Lista Nominal para la elección de la Presidencia, Secretaría General y 7 integrantes del Comité Directivo Estatal 2025-2027. Constante de 3 fojas.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento del IEEC. Se tiene por presentada a la encargada de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC con el oficio SECG-AJCG/078/2025 fechado el quince de mayo del presente año y documentación adjunta, por el que informó el cumplimiento en tiempo y forma del proveído de fecha catorce de mayo del presente año, remitiendo la siguiente



información:

1. Copia certificada del escrito sin número, signado por la presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN, dirigido a la consejera presidenta del Consejo General del IEEC, mediante el cual comunicó el nombramiento del representante propietario y del representante suplente del PAN. Constante de una foja.
2. Copia certificada del escrito de fecha veinticinco de abril, signado por la presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN, dirigido a la consejera presidenta del Consejo General del IEEC, en el cual comunicó la nueva integración del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche. Constante de 6 fojas.
3. Copia certificada del escrito sin número fechado el siete de mayo del presente año, signado por la presidenta estatal del PAN, dirigido a la consejera presidenta del Consejo General del IEEC, mediante el cual comunicó el nuevo domicilio oficial del citado partido. Constante de una foja.
4. Copia certificada del escrito sin número fechado el trece de mayo del presente año, signado por la presidenta estatal del PAN, dirigido a la consejera presidenta del Consejo General del IEEC, mediante el cual comunicó el domicilio oficial correcto del citado partido. Constante de una foja.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Solicitud de copias certificadas. Se tiene por presentado a Javier Peralta Albarrán con un escrito sin fecha, por medio del cual solicitó copias certificadas "*del escrito sin fecha signado por el apoderado legal del PAN en Campeche presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día catorce de mayo de 2025*" (*sic*) del acuerdo de requerimiento de fecha catorce de mayo, del cual tuvo conocimiento mediante la cédula de notificación por estrados de fecha quince de mayo alojada en los estrados electrónicos de este Tribunal Electoral local³.

Como lo solicita el ocurso, expídanse las copias certificadas solicitadas, previo cotejo, compulsas y certificación que se haga por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la documentación solicitada y constancia de recibido que se deje asentada en autos, lo anterior de conformidad con los numerales 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 134 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, autorizando a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral certificar la documentación requerida.

CUARTO. Comparecencia de terceros interesados y solicitud de copias certificadas. Se tiene por presentados a Enriqueta del Carmen Uc Ordóñez, Yara Luisa Caraveo Cervera, y Alejandro Calderón González, con tres escritos sin fecha mediante los cuales coincidentemente:

³ Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/05/TEEC-JDC-19-2025-y-su-acumulado-jdc-20-15-05-2025.pdf>



1) Designan a Lilia Citlali Hernández Gamboa para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación, autorizándola para consultar el expediente físico y electrónico.

2) Solicitan copias certificadas de *"los escritos y documentación adjunta mediante los cuales fueron cumplimentados los requerimientos realizados en los acuerdos del magistrado instructor fechados los días 9 de mayo y 15 de mayo, es decir, los que corresponden a sendas contestaciones de 1) Partido Acción Nacional en Campeche, 2) Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, y 3) Instituto Electoral del Estado de Campeche, ello a fin de conocer de su contenido y alcance"* (sic).

3) Solicitan *"a esta autoridad de vista a este tercero interesado, por un plazo de al menos tres días, previamente a declarar cerrada la instrucción a fin de que, de ser el caso, se realicen las manifestaciones que a derecho convengan"* (sic).

Respecto a la solicitud de copias certificadas solicitadas por los terceros interesados, del acuerdo fechado el quince de mayo, se precisa que en los autos del presente expediente TEEC/JDC/19/2025 y acumulado, no fue emitido ningún tipo de actuación con dicha fecha, por lo que resulta materialmente imposible remitir las copias certificadas requeridas.

Tocante a la solicitud de copias certificadas de los escritos y documentación adjunta que correspondan a las contestaciones que le siguen a los requerimientos de esta autoridad en el acuerdo fechado el nueve de mayo, expídanse las copias certificadas solicitadas. En relación a las copias certificadas de los cumplimientos de los requerimientos de la Comisión Nacional de Justicia del PAN y al PAN en Campeche, previo cotejo, compulsas y certificación que se haga por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la documentación solicitada y constancia de recibido que se deje asentada en autos, de conformidad con los numerales 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 134 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se autoriza a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral certificar la documentación requerida.

Por último y correspondiente a la solicitud de que se les dé vista por un plazo de al menos tres días previos a declarar cerrada la instrucción, esta autoridad acordara lo conducente en el momento procesal oportuno.

Notifíquese por oficio con copias certificadas del presente acuerdo a Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Yara Luisa Caraveo Cervera, Alejandro Calderón González, y Javier Peralta Albarrán, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADOS

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (22 de mayo de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**